



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2022-015

La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **15 DE DICIEMBRE DE 2022** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el **artículo 11 de la Ley 2195 de 2022**,

C I T A Y E M P L A Z A

A los señores **MARÍA ADELINA UPEGUI VELÁSQUEZ** (C.C. 34.055.679) y **JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ RÍOS** (C.C. 15.533.714); a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio; celular: 3054083228; teléfono: 6086628085; correo electrónico: jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-**2022-00017-00** (2017-01130 E.D.), adelantado por la **FISCALÍA 22 DEEDD DE BOGOTÁ**, en donde se tiene como afectado(s) a las personas referidas anteriormente.

Lo anterior, dado que el **18 DE NOVIEMBRE DE 2022**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificadorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso referido, siendo el (los) bien(es) objeto de la pretensión, el (los) siguiente(s):

Vehículo tipo camioneta, placa EKO-001, marca Toyota, carrocería estacas, Línea Land Cruiser, color gris, modelo 2004, servicio particular, chasis No. 9FH31UJ7544002758, Motor No. 1FZ0575549 registrado en la Secretaría de Tránsito de Sabaneta – Antioquia, a nombre de JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ RÍOS.

Vehículo tipo camioneta, placa CDY-263, marca Toyota, carrocería cabinado, Línea Land Cruiser, color blanco, modelo 2007, servicio particular, Chasis No. 8XA21UJ7879502220, motor No. 1FZ0747495 registrado en la Secretaría de Movilidad de Bogotá – Cundinamarca, propiedad de MARÍA ADELINA UPEGUI DE VELÁSQUEZ.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el **16/12/2022** para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial. Igualmente, se difundirá por una vez dentro del término previsto para su fijación, en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre(n) el (los) bien(es): **DEPARTAMENTO DEL META.**

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DEL **19 DE DICIEMBRE DE 2022** A LAS **7:30** A.M. Y HASTA EL **16 DE ENERO DE 2023**, SIENDO LAS **5:00** P.M.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO
Secretaria